



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 469-2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 25 SEP. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°320-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°300-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del párrafo 25.1 del artículo 25 de la Ley N°30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que en el Pliego Ministerio de Salud se asignaron recursos destinados al financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo N°1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado; precisándose en el párrafo 25.3 del citado artículo que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional se aprueban mediante Decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud, a propuesta de ésta última;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud sustenta que cuenta con los recursos necesarios para efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de los veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar las entregas económicas, en el marco en el marco del Decreto Legislativo N°1153;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud y la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el costo de las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N°1153, correspondiente a veinticinco (25) Gobiernos Regionales;

Que, en consecuencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, mediante Decreto Supremo N°300-2019-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos



SG - GRJ	
DOC. N°	3689556
EXP N°	2516999



Gobiernos Regionales, en cuyo Anexo corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO y 00/100 SOLES (S/ 878,661.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, *destinados a financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N°1153.* Asimismo, el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N°398-2019-GRJ/CR, de fecha 20 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 300-2019-EF, por un monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO y 00/100 SOLES (S/ 878,661.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N° 300-2019-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNÍN	408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL
9001. ACCIONES CENTRALES			T. TRANS. GENÉRICA DEL GASTO	479 129	24 000	3 000	120 158	55 630	7 750	188 994	878 661
3999999 SIN PRODUCTO				479 129	24 000	3 000	120 158	55 630	7 750	188 994	878 661
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS				479 129	24 000	3 000	120 158	55 630	7 750	188 994	878 661
GASTOS CORRIENTES				479 129	24 000	3 000	120 158	55 630	7 750	188 994	878 661
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				479 129	24 000	3 000	120 158	55 630	7 750	188 994	878 661
TOTAL				479 129	24 000	3 000	120 158	55 630	7 750	188 994	878 661

